



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 54/2022

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN) ANPE - C N° 063/2022-1C "SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181**, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015, de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 840/2022**, de 19 de septiembre de 2022, mediante la cual se designa a Rosa Lourdes de la Vega Rojas en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1249** de 1 de agosto de 2022, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-38/2022**, de 8 de agosto de 2022, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-139**, de 16 de septiembre de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-27903**, de 9 de septiembre de 2022, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-287**, de 20 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del Artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del Artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del Artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el Artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB) y el Reglamento para Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1249**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-38/2022**, de 8 de agosto de 2022, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO”*.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-139** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - C N° 063/2022-1C *“Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación de Centro de Cómputo”* - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROponentES	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
DATEC LTDA.	833.000,00

“2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres”



PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA. LOGICALIS LTDA.	835.000,00

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

- 6.1. "La propuesta de la empresa LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA. LOGICALIS LTDA. resulto **descalificada** en la evaluación preliminar debido a que no presentó el Formulario A-1 bajo las condiciones establecidas en el DBC.
- 6.2. La propuesta de DATEC LTDA que obtuvo el PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC."

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotización) N° 063/2022 "SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE CENTRO DE COMPUTO", en favor del proponente DATEC LTDA. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DEL SERVICIO
SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE CENTRO DE COMPUTO (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	833.000,00	Plazo de la suscripción del servicio: El plazo de la suscripción del servicio, debe ser de un (1) año calendario a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por el fiscal del servicio. Plazo de Activación: El proveedor deberá realizar la activación del servicio de suscripción smartnet en un plazo máximo de sesenta y dos (62) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

*Los montos incluyen impuestos de Ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".

- 7.3. Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 16 de septiembre de 2022, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-27903, el (RPA) aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-139 de la Comisión de Calificación del BCB.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-287**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-139 de 16 de septiembre de 2022 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en la misma fecha, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación ANPE - C N° 063/2022-1C "Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación de Centro de Cómputo" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: DATEC LTDA., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos d) y f) del párrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar el Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotización) ANPE - C N° 063/2022-1C "Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación de Centro de Cómputo" - Primera Convocatoria, en favor de DATEC LTDA., por un monto de Bs833.000,00 (Ochocientos Treinta y Tres Mil 00/100 Bolivianos), de acuerdo con los términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta adjudicada, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-139, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 20 de septiembre de 2022.

ROSA LOURDES DE LA VEGA ROJAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RLDLVR/mnzm/fva/jwee.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"